

QUINTERO, **23 AGO. 2022****VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado;
- 2.- Lo prescrito en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda de 2004;
- 3.- Lo señalado en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- La Resolución N°7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución N° 16 de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que ahí se individualizan quedarán sujetos a toma de razón;
- 5.- El Memorándum N° 088/2022 de fecha 17 de agosto del año 2022, de la Encargada de Comunicaciones, por medio del cual solicita a la Oficina de Licitaciones de Bienes y Servicios realizar llamado de Licitación Pública para el "Arriendo e instalación de escenario y estructuras para la Fiesta Costumbrista Septiembre 2022 de la comuna de Quintero" adjuntando las Bases Técnicas confeccionadas por la Unidad Técnica;
- 6.- Que, según consta expresamente en el Certificado de Finanzas N°369 emitido por la directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación requerida;
- 7.- Así mismo en atención a lo prescrito en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", por tratarse la presente propuesta pública precisamente de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;
- 8.- Por último, en virtud de las atribuciones que me confiere la expresamente la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes para el llamado de Licitación Pública para contratar el "Arriendo e instalación de escenario y estructuras para la Fiesta Costumbrista Septiembre 2022 de la comuna de Quintero", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
2. **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;

3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;

- Director Administración y Finanzas o quien subrogue.
- Encargada Oficina de Comunicaciones o quien subrogue.
- Encargado de Transparencia o quien subrogue.

4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;

- Director de Secretaría Comunal de Planificación o quien subrogue.
- Prevencionista de Riesgo de I. Municipalidad de Quintero o quien designe.
- Encargado de Servicios Generales o quien subrogue.

5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.


SECRETARIO MUNICIPAL
YESMINA GÓMEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Gabinete.
- 5.- Oficina de Licitaciones.
- 6.- Transparencia.

MCP/YGS/MVP/VFC/MBG/lrp.-

Mis Documentos año 2022/Decreto N°149. Aprueba Bases Licitación Pública "Arriendo e instalación de escenario y estructuras para la Fiesta Costumbrista Septiembre 2022 de la comuna de Quintero".